

Novedades en Banca y Finanzas

Nuevo Reglamento para la Cuenta Básica MIPYMES

Mediante la Resolución N°3, Acta N°44 de fecha 16 de septiembre de 2024 (la "Resolución"), el Banco Central del Paraguay ("BCP") ha aprobado el "Reglamento de la Cuenta Básica MIPYMES", cuyo objetivo es promover la inclusión financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Objetivo: Facilitar el acceso de las MIPYMES a ciertos servicios bancarios con mínimos requerimientos.

Aspectos Claves:

- **Cuenta Básica MIPYMES (la "Cuenta Básica"):** Se trata de una cuenta de ahorro en moneda nacional que no tendrá monto mínimo de apertura ni saldo promedio mínimo de mantenimiento.
- **Requisitos para la apertura de la Cuenta Básica:** (i) Contar con la Cédula MIPYMES vigente; y (ii) no contar con otras cuentas de depósito (de ahorro o cuenta corriente), salvo las cuentas básicas de ahorro personales.
- **Transacciones permitidas:** Incluye depósitos, compras con tarjeta de débito y pagos de servicios sin costos adicionales. Los clientes podrán realizar ilimitadamente operaciones a través del SIPAP, sujeto a los límites legales correspondientes.
- **Límites:** Las acreditaciones mensuales están limitadas a un máximo de 20 salarios mínimos, y la cuenta tiene una vigencia de hasta un año. Las extracciones están limitadas a seis por mes sin costo.
- **Protección de depósitos:** Los fondos de las Cuentas Básicas estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos.
- **Seguridad y transparencia:** Las entidades financieras deberán aplicar medidas de prevención de lavado de activos (LA/FT), garantizando el cumplimiento de las normativas de "SEPRELAD".

El reglamento entrará en vigencia tras su publicación, y las entidades financieras deberán asegurar su correcta implementación y difusión.



Contacto



Cynthia Fatecha
Socia
cfatecha@vouga.com.py
+595 21 202049



Carlos Vouga
Socio
cvouga@vouga.com.py
+595 21 202049